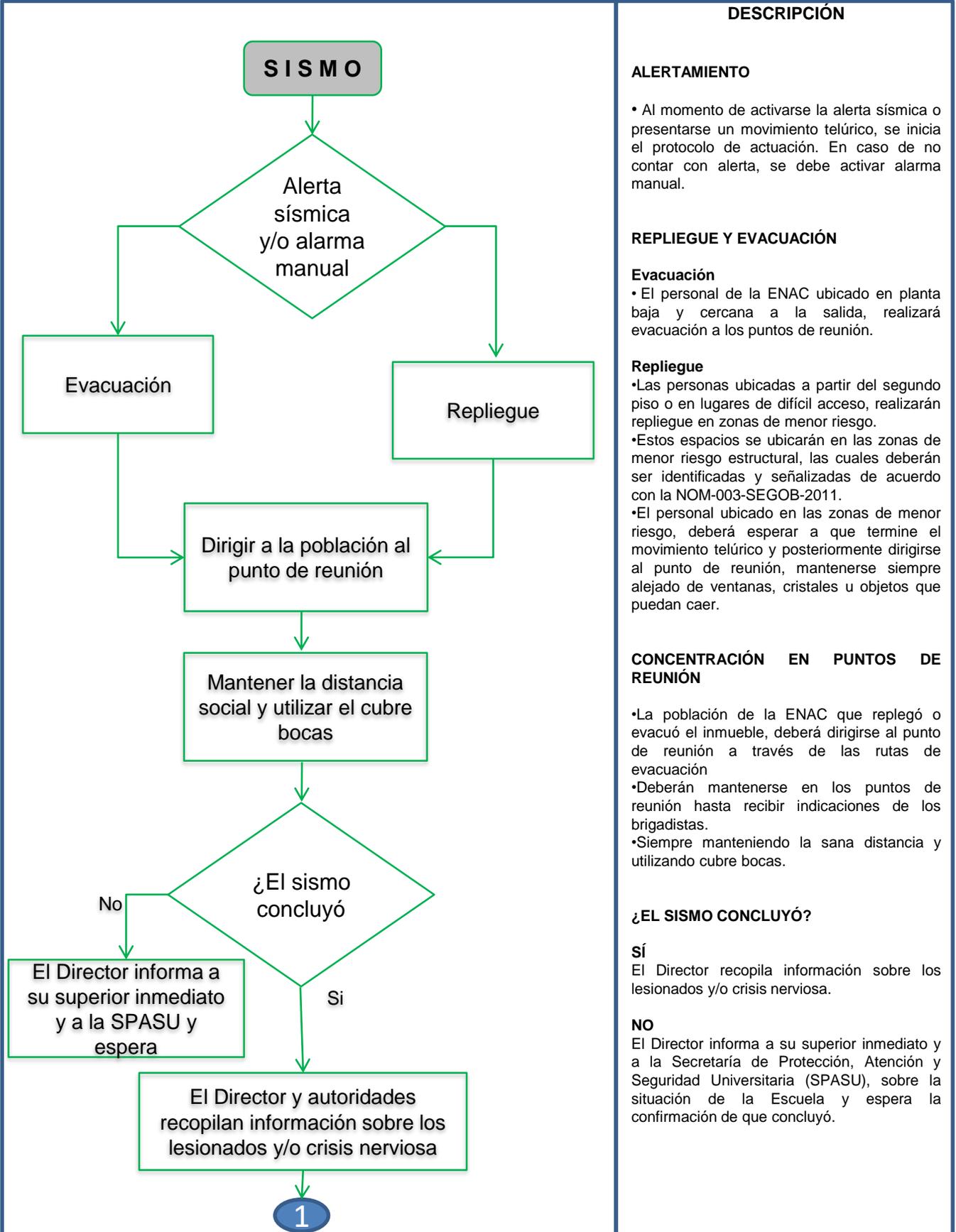




PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SISMO EN EL MARCO DE LA COVID-19



DESCRIPCIÓN

ALERTAMIENTO

- Al momento de activarse la alerta sísmica o presentarse un movimiento telúrico, se inicia el protocolo de actuación. En caso de no contar con alerta, se debe activar alarma manual.

REPLIEGUE Y EVACUACIÓN

Evacuación

- El personal de la ENAC ubicado en planta baja y cercana a la salida, realizará evacuación a los puntos de reunión.

Repliegue

- Las personas ubicadas a partir del segundo piso o en lugares de difícil acceso, realizarán repliegue en zonas de menor riesgo.
- Estos espacios se ubicarán en las zonas de menor riesgo estructural, las cuales deberán ser identificadas y señalizadas de acuerdo con la NOM-003-SEGOB-2011.
- El personal ubicado en las zonas de menor riesgo, deberá esperar a que termine el movimiento telúrico y posteriormente dirigirse al punto de reunión, mantenerse siempre alejado de ventanas, cristales u objetos que puedan caer.

CONCENTRACIÓN EN PUNTOS DE REUNIÓN

- La población de la ENAC que replegó o evacuó el inmueble, deberá dirigirse al punto de reunión a través de las rutas de evacuación
- Deberán mantenerse en los puntos de reunión hasta recibir indicaciones de los brigadistas.
- Siempre manteniendo la sana distancia y utilizando cubre bocas.

¿EL SISMO CONCLUYÓ?

Si

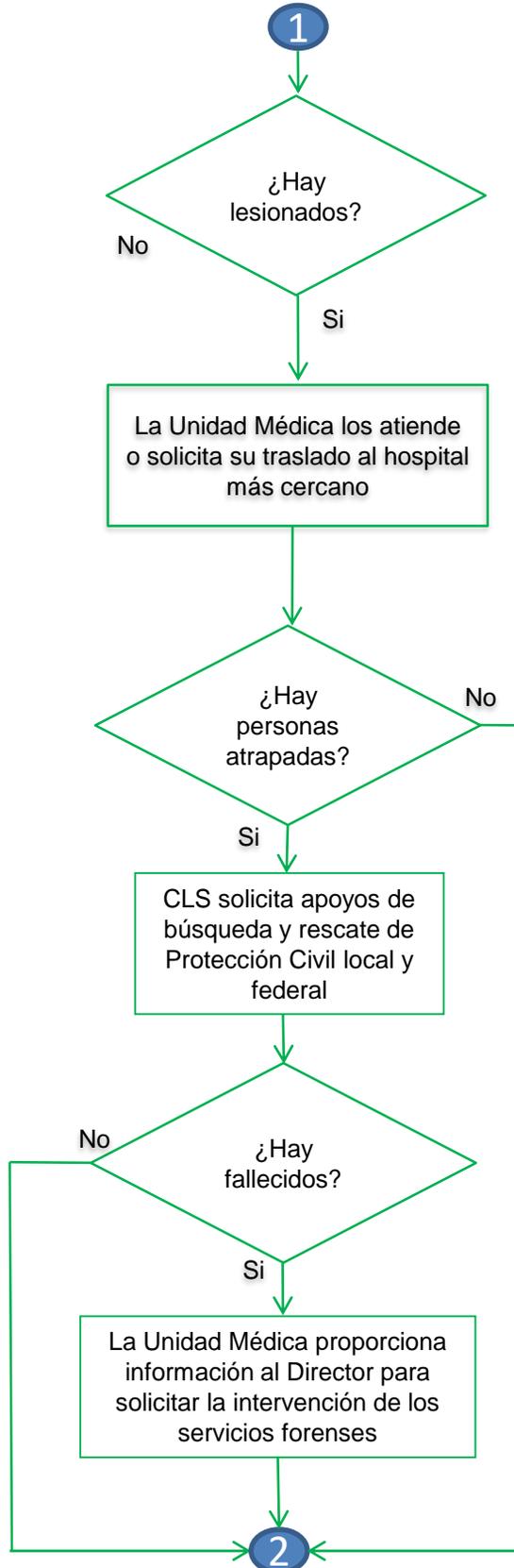
El Director recopila información sobre los lesionados y/o crisis nerviosa.

NO

El Director informa a su superior inmediato y a la Secretaría de Protección, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), sobre la situación de la Escuela y espera la confirmación de que concluyó.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SISMO EN EL MARCO DE LA COVID-19



IDENTIFICACIÓN DE LESIONADOS, PERSONAS CON CRISIS NERVIOSA O ATRAPADAS

ATENCIÓN MÉDICA ¿HAY LESIONADOS?

SÍ

La Unidad Médica los atiende y solicita su traslado al hospital más cercano.

NO

La Comisión Local de Seguridad revisa si hay personas atrapadas en el lugar.

¿HAY PERSONAS ATRAPADAS?

SÍ

La Comisión Local de Seguridad solicita apoyos de búsqueda y rescate de Protección Civil local y federal.

NO

El Director instruye a su Unidad Jurídica para que avise a los familiares que tengan lesionados, atrapados o fallecidos.

¿HAY FALLECIDOS?

SÍ

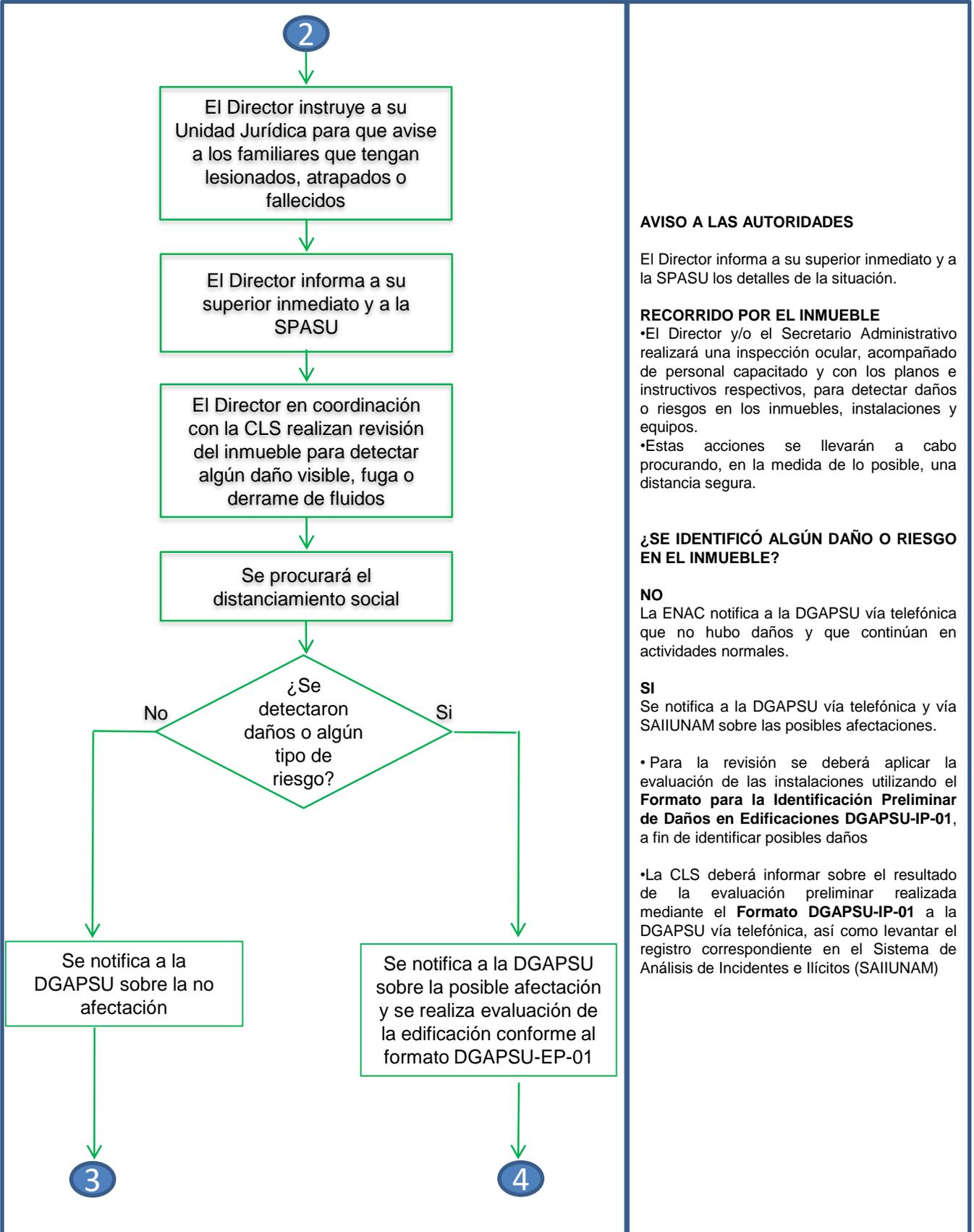
La Unidad Médica proporciona la información al Director y éste solicita la intervención de los servicios forenses e instruye a la Unidad Jurídica que avise a los familiares.

NO

La Unidad Jurídica recaba la información del incidente y comunica a los familiares los detalles del percance, el estado de salud de la persona y acerca del lugar en el que se encuentra recibiendo atención médica.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SISMO EN EL MARCO DE LA COVID-19



AVISO A LAS AUTORIDADES

El Director informa a su superior inmediato y a la SPASU los detalles de la situación.

RECORRIDO POR EL INMUEBLE

•El Director y/o el Secretario Administrativo realizará una inspección ocular, acompañado de personal capacitado y con los planos e instructivos respectivos, para detectar daños o riesgos en los inmuebles, instalaciones y equipos.

•Estas acciones se llevarán a cabo procurando, en la medida de lo posible, una distancia segura.

¿SE IDENTIFICÓ ALGÚN DAÑO O RIESGO EN EL INMUEBLE?

NO

La ENAC notifica a la DGAPSU vía telefónica que no hubo daños y que continúan en actividades normales.

SI

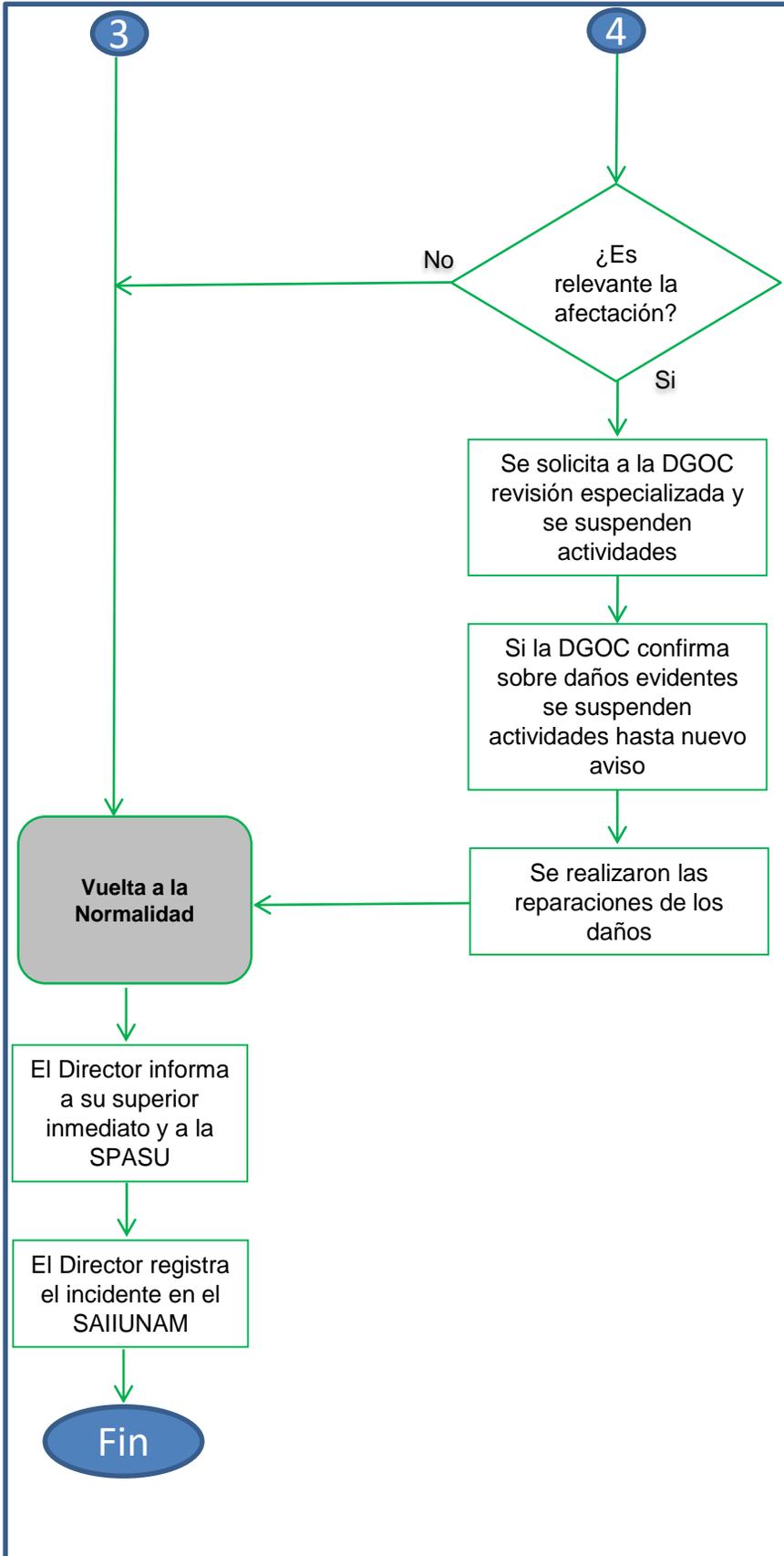
Se notifica a la DGAPSU vía telefónica y vía SAIUNAM sobre las posibles afectaciones.

•Para la revisión se deberá aplicar la evaluación de las instalaciones utilizando el **Formato para la Identificación Preliminar de Daños en Edificaciones DGAPSU-IP-01**, a fin de identificar posibles daños

•La CLS deberá informar sobre el resultado de la evaluación preliminar realizada mediante el **Formato DGAPSU-IP-01** a la DGAPSU vía telefónica, así como levantar el registro correspondiente en el Sistema de Análisis de Incidentes e Ilícitos (SAIUNAM)



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SISMO EN EL MARCO DE LA COVID-19



REVISIÓN ESPECIALIZADA DE DAÑOS

Si

• Cuando el resultado de esta evaluación preliminar, por su evidencia sea relevante a criterio de la CLS, se deberá solicitar a la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) la revisión de las instalaciones por parte del personal especializado.

• En tanto la revisión por parte del personal especializados de la DGOC no se realice, estas instalaciones no deberán utilizarse.

NO

VUELTA A LA NORMALIDAD

• Previo acuerdo de la CLS, solo se podrá regresar a las actividades cotidianas una vez que se hayan realizado las reparaciones a los daños y se encuentren en condiciones adecuadas las instalaciones.

• La vuelta a la normalidad se basará en el Comité de Expertos y las acciones preventivas por COVID 19 siguiendo los Lineamientos aprobados por la Comisión Especial de Seguridad.

INFORMAR AL SUPERIOR Y A LA SPASU

El Director de la ENAC notifica a su superior inmediato y a la SPASU.

REGISTRO EN EL SAIUNAM

El Director de la ENAC registra el incidente en el Sistema de Análisis de Incidentes e Ilícitos en la UNAM (SAIUNAM).

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
NÚMERO NACIONAL DE EMERGENCIAS	911
CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS UNAM	56 16 05 23 56 16 09 14
SEGURIDAD UNIVERSITARIA	56 22 24 30 56 22 24 31 56 22 24 32
RESPONSABLE SANITARIO EN LA ENAC	56224800, EXT 47175